

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, DE ADJUDICACIÓN, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MODELAJE E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN WEB PARA LA REALIZACIÓN DE PEDIDOS ON LINE PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

Expediente de contratación: P.A. 1031/2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 07 de septiembre de 2022, se autoriza el inicio del expediente de contratación para el SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MODELAJE E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN WEB PARA LA REALIZACIÓN DE PEDIDOS ON LINE PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 26 de enero de 2023, se aprueba el expediente, sus Pliegos y documentos anexos, declarándose la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA. +6.6R-PG7R
- Nº INTERNO: 1031/2022
- Nº EXPEDIENTE GIRO: 2022/819972

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE el 03 de febrero de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en la misma fecha, finalizando el plazo de presentación de ofertas electrónicas el día 01 de marzo de 2023 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación, el día 10 de marzo de 2023 (Acta_11_04_PA_1031_2022), se procede a verificar que para este expediente se ha remitido oferta, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), la empresa DIA CASH, S.L. ha presentado la documentación en plazo.

Código:	6hWMS838PFIRMA1QzRw3GIETcgr15	Fecha	14/04/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4



A continuación, se procede a la apertura del Sobre electrónico nº1, (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos), de la empresa licitadora. Tras su análisis, la Mesa de Contratación verifica que es correcta.

En la misma, se procede a la apertura del sobre nº 2 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática) de la empresa admitida, acordando remitir la documentación electrónica contenida en el referido sobre, a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, en sesión del día 17 de marzo de 2023 (Acta_12_03_PA_1031_2022), la Mesa de contratación comprueba que se ha realizado el Informe técnico relativo a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, asumiendo dicha valoración.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) del licitador admitido.

La Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos (en los términos previstos en el artículo 145 de la LCSP).

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de este contrato a la empresa DIA CASH, S.L., previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP

SEXTO.- Que a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, se requiere a las empresas para que aporten la documentación acreditativa, de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, conforme a lo previsto en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

SÉPTIMO.- En sesión celebrada el 05 de abril de 2023, (Acta_15_01_PA_1031_2022) la Mesa de Contratación comprueba que la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, ha entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres electrónicos, en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Analizada la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda requerir para que subsane la siguiente documentación, concediéndole para ello un plazo de 3 días naturales debiendo presentar la documentación que se indica a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa DIA CASH, S.L.

Código:	6hWMS838PFIRMA1QzRw3GIETcgrl5	Fecha	14/04/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



OCTAVO.- En sesión celebrada el 14 de abril de 2023, (Acta_16_10_PA_1031_2022) la Mesa de Contratación comprueba que la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de subsanación de documentación previa a la adjudicación, en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Analizada la documentación aportada por la Mesa de Contratación esta verifica que es correcta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo I adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación, y en virtud de las facultades que tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22, de 02/02/2022)

RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MODELAJE E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN WEB PARA LA REALIZACIÓN DE PEDIDOS ON LINE PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, para un periodo de 24 meses por un importe de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (480.527,04 €) S/IVA y QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (581.437,72 €) C/IVA, siendo el IVA aplicable un 21% ,a la empresa DIA CASH, S.L. con CIF B18283036.

SEGUNDO.- Realizar las anotaciones contables necesarias para la reserva de crédito, por el importe y anualidades a la empresa que a continuación se detalla:

Aplicación presupuestaria: 2.2.7.09

Código:	6hWMS838PFIRMA1QzRw3GIETcgrl5	Fecha	14/04/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4



EMPRESA	CIF	POSICIÓN PRESUPUESTAR IA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA	2023	2024	2025
DIA CASH, S.L.	B18283036	TOTAL	581.437,72 €	169.586,00 €	290.718,86 €	121.132,86 €
		41C	579.024,75 €	168.882,21 €	289.512,38 €	120.630,16 €
		41E	2.412,97	703,79 €	1.206,48 €	502,70 €

TERCERO. – Se proceda a la anulación o borrado del crédito sobrante por la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe adjudicado en las distintas anualidades.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a las empresas licitadoras y publíquese la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS838PFIRMA1QzRw3GIETcgrl5	Fecha	14/04/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4



VALORACIÓN PROPOSICIÓN PA 1031/2022

LOTE	EMPRESA	CATALOGOSAS	GC	Descripción	Precio Unitario IVA excluido	Precio Unitario IVA incluido	IVA	PROYECTO TÉCNICO					PLAN DE TRABAJO				SOFTWARE Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS		TOTAL Puntuación CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	TOTAL Puntuación CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL Puntuación	PROPUESTA ADJUDICATARIO
								Generación del pedido	Elaboración del modelaje	Producción del modelaje	Etiquetado y embalaje	Distribución a los centros	Recepción del pedido	Procesado del pedido	Entrega del pedido	Reutilización o utilización de envases reciclados	Organización y características técnicas del software	Capacidad de adecuaciones necesarias de nuestro software según CPC					
1	DIA CASH, S.L.	SE.SX.OTSE.78	E13144	SERVICIO DE GESTIÓN DE MATERIAL DE MODELAJE-GC	502.669,33	608.229,89	21%	2 puntos Cumple con los criterios de pedido en PPT	1 punto Buena clasificación de los modelos.	1 Punto buena identificación de la maquinaria	2 puntos Correcto embalaje y etiquetado de los pedidos.	1 Buena organización en la distribución de los materiales.	3 puntos. Proceso de recepción via web correcto	4 puntos. Sistema de gestión de pedidos correcto	4 puntos. Cumple con los plazos establecidos.	1 punto. Reutilización de envases de papel y cartón.	7 puntos. Buenas descripción del software	15 puntos. Cumple con la declaración de capacidad de adecuaciones en software	41 PUNTOS	581.437,72 €	50 PUNTOS	91 PUNTOS	DIA CASH, S.L.

Código:	6hWMS886PFIRMAa/QLgZzoVtPP0Fu	Fecha	14/04/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

